

CARRERA PROFESIONAL PERSONAL SACYL GRADO ORDINARIO

CONVOCATORIA 2010, CONVOCADA EN 2015
POR APLICACIÓN DE SENTENCIA GANADA POR FSS-CCOO CyL

NORMATIVA:

- DECRETO 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.
- ORDEN SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del servicio de Salud de Castilla y León.
- ORDEN SAN/249/2010, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León.

CONVOCATORIAS Y FASES: Información elaborada a fecha 9/10/2015

- Convocatoria y presentación de solicitud
- Listados admitidos
- Fase de Autoevaluación de Méritos Curriculares
- Fase de Autoevaluación de Méritos Asistenciales, desempeño de puesto de trabajo y perfil profesional
- Reconocimiento de Grado de Carrera
- Abono cuantía

SE OBTIENE UNA EVALUACIÓN FAVORABLE A TRAVÉS DE LOS CRÉDITOS
(Formación, docencia, gestión, desempeño del puesto...etc.)

PUESTO QUE CADA CATEGORÍA Y GRADO ES DIFERENTE, CONSULTA LA NORMATIVA

TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ A TU DISPOSICIÓN EN EL SINDICATO

➤ **GRADO I ordinario:**

1. **Convocatoria:**

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que **se convoca en ejecución de Sentencia el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado I de Carrera Profesional** previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 125, de 3 de julio de 2009). **BOCYL 26 de marzo 2015**

2. **Listados:**

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que **se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos en el Procedimiento Ordinario para el reconocimiento individual de Grado I de Carrera Profesional** convocado en ejecución de la Sentencia n.º 849/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. **BOCYL 18 de agosto 2015**

3. **Fase Autoevaluación méritos curriculares:**

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que **se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares** correspondiente a la convocatoria de acceso al Grado I de Carrera Profesional, convocada mediante Resolución de 20 de marzo de 2015. **BOCYL 2 de septiembre 2015**

ACLARACIONES MÉRITOS CURRICULARES:

Los méritos relativos a formación consistentes en: asistencia a sesiones clínicas, cursos, talleres, seminarios, asistencia a jornadas, congresos, simposios, estancias de formación en centros y servicios acreditados docentes y la preparación de alguna actividad formativa impartida posteriormente en el centro/servicio sólo se valorarán si están referidos a los últimos 10 años (teniendo en cuenta que la fecha de referencia de esta convocatoria es 31/12/2010, el periodo sería de 01/01/2001 a 31/12/2010). El resto de méritos curriculares (Docencia, Investigación y Gestión Clínica) no está limitado a 10 años.

4. **Valoración de los méritos curriculares de la autoevaluación, por el Comité Específico de Instituciones Sanitarias (CEIS):**

En algunas gerencias de Atención Especializada y Atención Primaria, ya se han reunido los CEIS que son los que emitirán un informe favorable o desfavorable, al igual que pueden solicitar al interesado aclaraciones o documentación adicional. **Posteriormente notificarán a los interesados el carácter del informe.**

5. **Fase de Autoevaluación de méritos asistenciales, desempeño de puesto de trabajo y perfil profesional.**

Se iniciará tras la recibir la notificación del carácter favorable del informe.

6. ULTIMAS NOTICIAS SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL GRADO I

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se **acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución** y publicación establecido en la Resolución de 20 de marzo de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca en ejecución de Sentencia el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado I de Carrera Profesional previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León ("B.O.C. y L." n.º 125, de 3 de julio de 2009). BOCYL 9/10/2015

➤ GRADO II ordinario:

- a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo y/o personal sanitario funcionario de carrera en la categoría profesional en la que se pretenda acceder al segundo grado de la correspondiente modalidad de carrera profesional y desempeñar sus funciones en el Servicio de Salud de Castilla y León.
- b) Acreditar 10 años de ejercicio profesional como personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud, en la misma categoría desde la que se pretenda acceder a la modalidad correspondiente de carrera profesional.
- c) Tener el Grado I (la mayoría de vosotros obtenido por la vía extraordinaria); en caso de tener Grado I por la vía ordinaria puedes optar a Grado II si han pasado 5 años desde que obtuviste este Grado.

1. Convocatoria:

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que **se convoca en ejecución de Sentencia el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado II de Carrera Profesional** previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 125, de 3 de julio de 2009). **BOCYL 25 de junio 2015**

El plazo para presentar la solicitud acabó el 15 de julio

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca en ejecución de sentencia el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado II de Carrera Profesional previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 125, de 3 de julio de 2009). **BOCYL 28 de septiembre 2015**

2. Listados:

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de Grado II de Carrera Profesional convocado en ejecución de la Sentencia n.º 849/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. BOCYL 9/10/2015

Plazo alegaciones: Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para formular alegaciones.

➤ GRADO III ordinario:

1. Convocatoria:

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se convoca en ejecución de sentencia el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado III de Carrera Profesional previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 125, de 3 de julio de 2009). **BOCYL 28 de septiembre 2015**

Plazo de presentación de solicitudes: del 29 de septiembre al 19 de octubre de 2015

Podrá presentar solicitud de acceso al Grado III de la Carrera Profesional, el **personal estatutario fijo y el personal sanitario funcionario de carrera** dependiente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, **que ostente tal condición y cumpla los siguientes requisitos generales a 31 de diciembre de 2010:**

- Ostentar la condición de personal estatutario fijo y/o personal sanitario funcionario de carrera **en la categoría profesional en la que se pretenda acceder al grado** de la correspondiente modalidad de carrera profesional y desempeñar sus funciones en el Servicio de Salud de Castilla y León.
- Acreditar 16 años de ejercicio profesional como personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud, en la misma categoría** desde la que se pretenda acceder a la modalidad correspondiente de carrera profesional.

Para acceder al Grado III, previamente tenéis que tener el Grado II (la mayoría de vosotros alcanzado el grado por la vía extraordinaria), si lo alcanzaste por la vía ordinaria puedes optar al Grado III si han transcurrido 6 años desde el reconocimiento del Grado II.

RECUERDA: REQUISITOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Para cualquier consulta, acude a la sección sindical del Hospital o al Sindicato.